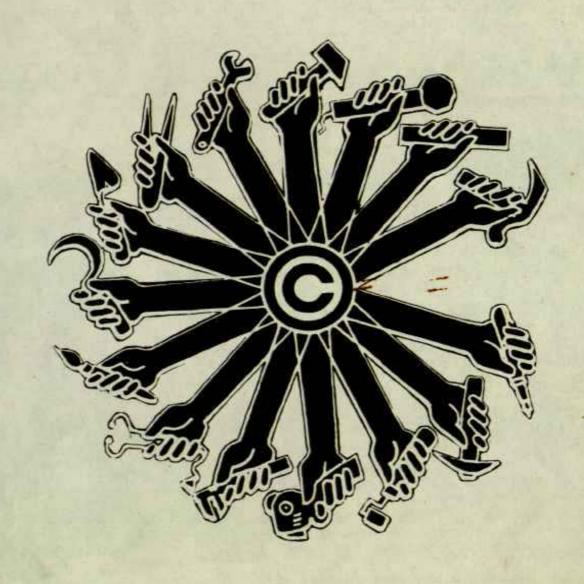


BOLETIN DEL SINDICATO DE LAS COMISIONES OBRERAS DE SEGUROS

NUMERO O

PRECIO: 10 PESETAS







PRESENTACION

En el ditimo boletín de las Comisiones obreras de Seguros, del mes de diciembre, explicamos como se había llegado a la conclusión de que la creación del Sindicato de Comisiones Obreras era una necesidad impuesta por las
circunstancias socio-políticas de nuestro país y, anunciábamos que, consecuen
tes con esta conclusión constituíamos
el Sindicato de las Comisiones Obreras
de nuestro ramo.

A pesar de ello en este boletín de presentación de nuestro sindicato volve mos a puntualizar sobre el particular.

La gran aspiración de Comisiones 0breras, ha sido siempre la unidad sindi cal, concretada en la celebración de un Congreso Obrero Constituyente. Ahora bien, Comisiones tam ién siempre constderó que para que pudiera convocarse con toda clase de garantías de represen tatividad el Congreso Sindical Constitu yente sólo podría ser en la libertad: es decir, una vez restablecidas todas las libertades democráticas, sin las cuales no todos los trabajadores participarian en el proceso y muchos sectores quedarían, de entrada, marginados de la futura Central Sindical Unitaria. Por otro lado es obvio que es completamente imprescindible que todas las corrientes sindicales de clase que actúan en el movimiento obrero esté convencidas de la necesidad de la unidad orgáni ca y sobre todo estén dispuestas a participar en el Congreso Constituyente.

Comisiones Obreras ha planteado esta alternativa unitaria a las demás organizaciones sindicales, pero no ha hellado hasta ahora en ellas la coleboración necesarie y únicamente se ha conseguido unidad en elgunas acciones y todo lo más que se ha conseguido ha sido, en este terreno, la consticución de la COS, solamente en parte del estado español, que es, sin embargo, un punto de partida importante para impulsar la unidad sindical.

Mientras tanto, día a día, se van conquistando parcelas de libertad o de tolerancia, que aunque no significan ni mucho menos la plena libertad sindical sí están sirviendo para que aparezcan públicamente y se muestren en los medios de difusión con bastante insistencia numerosas organizaciones sindica les que hasta el momento prácticamente no existían o existían solamente por la resonancia más o menos histórica de sus siglas.

Además, es un hecho, que desde la propia CNS se están creando sindicatos de corte verticalista y reformista en los que pretenden "permanecer" quienes han sido pilares del verticalismo con un barniz de democratización.

A este respecto debemos añadir la confusión que han creado los sindicatos de empresa que han surgido en algunos ramos.

La pluralidad sindical es pues un hecho fomentado por las posibilidades de legalización que parece ofrecer la reforma sindical ya en marche.



Biblioteca de Comunicación i Hemeroteca General

Dentro de este narco que acabamos de describir Comisiones Obreras no podía seguir sin adaptar su organizacion a las nuevas circunstancias. Tenía que constituirse en Findicato ya que de otro modo dejaría a los miles y miles de trabajidores cuyas luchas encabezó siem pre Comisiones Obreras y que están con nuestra línea y afines a nuestra actuación, sin la alternativa de afiliación que tantos grupos o fuerzas sindicales les ofrecen.

En estos momentos era necesario que se constituyese nuestro sindicato, un sindicato que está por la unidad de todos los trabajadores, que no impone a sus afiliados condiciones de militancia política, un sindicato abierto a todos los trabajadores y que debe ser formado entre todos, con las opiniones de todos, atendiendo las razones de todos, con la participación de todos.Un sindicato que es un primer paso hacia la unidad sindi cal por su propia estructura y por que no renuncia, aunque haya que esperar a conquistar totalmente las libertades en nuestro país, al Congreso Constituyente del Sindicato Unitario con la participa ción de todas las fuerzas sindicales.

Y es precisamente ahí donde entra en juego la afiliación. Los trabajadores de Comis iones Obreras no queremos cons truir un sindicato clásico, sino uno nuevo que responda a las características apuntadas, y un sindicato así sólo puede construirse con la participación de miles de trabajadores, en la discusión de sus futuras bases, de sus estatutos, etc. No queremos un sindicato prefabricado, sino un sindicato de participación de todos los trabajadores que así lo deseen. A los compañeros que actualmente se afilien a C.C.O.O., les corresponde la tarea y el derecho de manifestar sus opiniones sobre como debe ser nuestro sindicato y hacer escuchar sus razones.

Sobre la base de las discusiones que lleven a cabo los afiliados se deberá celebrar el Congreso Constituvente de la Confederación Sindical de CC.00.en un marco de libertades democráticas. Y esta es labor de todos aquellos que a partir de hoy se afilien: participar en las reuniones y discusiones, poner nues tra contribución a las futuras bases del nuevo SINDICATO.

Cara al futuro, y siguiendo los objetivos que siempre nos han guiado, pensamos que la garantía de que se defienda la Unidad Sindical, la constituiran los miles de afiliados de CC.OO. que a traves de su lucha y de sus posiciones unitarias eyudaremos a hacer realidad el Congreso Constituyente Sindical, y el Sindicato Unitario que la enorme mayoría de los trabajedores queremos, y en el cual las CC.OO. están disquestas a disolverse cuando llegac el momento.



PUNTOS PRINCIPALES DE LAS BASES PROVISIONALES DEL AFILIADO

- 10.- Cualquier trabajador puede afiliarse a CC.OC. sin más requisito que el de cumplir con los criterios de funcionamiento.
- 2º.- Todos los afiliados tienen derecho a participar en todas las reuniones y en las discusiones referentes a la actividad Sindical, y en estos momentos además, en la elaboración de los estatutos y programa, así como en todo el proceso constituyente de CC.OO.
- 30.- Los afiliados tienen derecho a participar en las elecciones de los órganos representativos así como presentarse para ser elegidos para dichos órganos.
- 49.- Los afiliados tienen el deber de difundir entre los trabajadores las <u>i</u> deas y criterios adoptados en CC.00., así como ser los máximos defensores de la Unided Sindical, impulsando para ello la formación de organismos unitarios de base elegidos directamente por los trabajadores que representen al conjunto de los mismos ante la patronal.
- 50.- Sólo la Asamblea de afiliados puede expulser de CC.00. a uno de sus afiliados por motivos manifiestos de deshonestidad de clase, siempre que el acuerdo se de por una mayoría cualificade de 2/3.
- 50.- Todo afiliado tiene derecho a disponer de la asistencia jurídica necesaria de los abogados de CC.OO. sin previo pago de cuota alguna de aborado al despa cho laboralista. Las visitas o consultas serán gratuítas para todo afiliado al co rriente de pago de las cuotas sindicales de CC.OO.
- 70.- Los afiliados recibirán de CC.00. la solidaridad necesaria en los casos derivados de la lucha. Solidaridad tanto moral como material según las posibilida des de CC.00.





El sindicato de Comisiones Obreras, es tu Sindicato.



Explica esto a tus compañeros



ii AFILIATE!!

es tu sindicato

EL SINDICATO DE LA UNIDAD

